



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 69-2024 -GM-MDCH

Arequipa, 30 de julio del 2024.

VISTOS:

El Informe N°308-2024-MDCH/A-GM-URRH de fecha 24 de julio del 2024 de la Unidad de Recursos Humanos donde solicita se actualice el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Characato, el Informe N°049-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI de fecha 24 de julio del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 4° de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, siendo para ello uno de los objetivos del Estado contar con servidores públicos calificados.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, formalizar el acuerdo del Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" (en adelante la Directiva), se resuelve entre otros: (i) Formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021- SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", que en anexo forma parte de la presente resolución; y (ii) formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se deroga el Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de La Entidad-CPE, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE.

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 5.1 de la Directiva, el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) es el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las Entidades Públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Presupuestos de la Entidad (CPE).

Que, conforme el numeral 5.2.3 de la Directiva, se precisa la responsabilidad a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, entre ellas, la sistematización, documentación y registro de las acciones de reordenamiento que se dan sobre el CAP Provisional que cuenta con opinión favorable de SERVIR; así también la de aprobar mensualmente, de ser necesario, las actualizaciones del mismo (Anexo 2. Formato N° 2) de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.4.1.1, en atención a cualquiera de los supuestos que se determinan en los ítems a), b), c), d) y e), siendo responsable de su almacenamiento, compendio y formalización anual mediante el dispositivo legal que corresponda.



Municipalidad Distrital de Characato

000 189

Que, conforme al numeral 6.4.1.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces puede actualizar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP de la Entidad en atención a cualquiera de los siguientes supuesto: "a. Designación de personas, que cumplan con los requisitos dispuestos en el MCC, en cargos Clasificados como EC y/o calificados como DSLDR. b. Otorgamiento de cobertura presupuestal a posiciones en situación de previsto, en atención a los recursos transferido y/o disponibles de la entidad vinculada a la partida "personal y obligaciones sociales", que conlleven a la realización de concursos públicos de méritos para ingreso. c. Variación en los números correlativos a las denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC, sin que ello implique una variación en la clasificación de cargos en situación de ocupado. d. Variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de Personal; sin que ello altere el total de posiciones del cargo, de la Unidad Orgánica, del órgano, ni de la entidad. e. Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAD vigente, ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del art. 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público".

Que, asimismo, el numeral 6.4.1.2. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" señala que: "Los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional", se aprueban mediante resolución de la ORH o la que haga las veces, de la entidad, previo informe de la OPP, o la que haga la veces, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que ningún caso se hayan desconocido o modificado los criterios que sus informes favorables hayan establecido".

Que, mediante Informe N°308-2024-MDCH/A-GM-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos, concluye: que previa opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicito se formalice las actualizaciones del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al presente año fiscal, conforme al anexo 1.

Que, mediante Informe N°049-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga opinión técnica favorable; tomando en consideración que no se estará afectando el Presupuesto Institucional de la Entidad y los Lineamientos para la propuesta de actualización en el documento de gestión como es el CAP Provisional.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Characato.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, se delega a la Gerencia Municipal en MATERIA ADMINISTRATIVA en el literal g. "Aprobar Manuales de Procedimiento, Planes de Trabajo, Fichas de Actividad y otras normas administrativas internas que permitan la optimización de las actividades que ejecuta y servicios que atiende la Municipalidad, así como la racionalidad en el gasto y el manejo adecuado de recursos financieros";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de, conforme al anexo integrante del Informe



Municipalidad Distrital de Characato

000 01
188

N°308-2024-MDCH/A-GM-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaría General la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier resolución que contravenga la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

C.P.C. Percy Cañari Huanto
Gerente Municipal